



Pasto, 18 de abril de 2024

Especialista

LUCILA ESMERALDA CORDOBA REVELO

eslupoder4@hotmail.com

Pasto, Nariño



NAR2024EE013283

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 1692

Fecha del Acto Administrativo; 09 DE ABRIL 2024

Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso(s) que procede(n): PROCEDE RECURSO REPOSICION

Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - TRASLADAR de forma definitiva, sin solución de continuidad, a la docente LUCILA ESMERALDA CÓRDOBA REVELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.996.760, a la planta de cargos docentes de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira (R), de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTICULO SEGUNDO. - ADVERTIR que el traslado en mención se hará efectivo a partir de la fecha de posesión del docente en su cargo y producirá efectos y responsabilidades fiscales a partir de la misma fecha; que por ende se exhorta a la educadora que una vez posesionada en la Secretaría de Educación Municipal de Pereira (R), de manera inmediata remita el acta de posesión con destino a esta Entidad Territorial. ARTICULO TERCERO. - ENTREGAR formalmente a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira (R), ta hoja de vida de la educadora trasladada definitivamente, señora: LUCILA ESMERALDA CÓRDOBA REVELO identificada con cédula de ciudadanía No. 36.996.760, que comprende documentos básicos, actos administrativos, carrera administrativa, ascenso en el Escalafón Nacional Docente, salarios y prestaciones. Así mismo, si los hubiere, informes sobre los antecedentes disciplinarios y procesos en curso. ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la educadora, LUCILA ESMERALDA CÓRDOBA REVELO identificada con cédula de ciudadanía No. 36.996.760, expidiendo copia auténtica de la misma, para lo cual se librárá comunicado a la siguiente dirección de correo electrónico: eslupoder4@hotmail.com, celular: 3271020579. ARTICULO QUINTO. - Regístrese la novedad en las oficinas de Recursos Humanos y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia. ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha contemplada en el artículo 2º de este acto administrativo.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE012020 **92 de abril de 2024**, se solicitó la comparecencia de la señora LUCILA ESMERALDA CÓRDOBA REVELO, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION 1692 09 DE ABRIL 2024.pdf

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

